

Sur, Josefina Zúñiga, con 45.00 M. L.; Este, Antiguo Camino Maravillas, con 20.00 M. L.; Oeste, David Castañeda, con 17.65 M. L. Con una extensión total de 781.00 M2.; siendo el valor fiscal de esta propiedad de \$4,100.00.

De no verificar el pago en la fecha indicada, se procederá al embargo en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 175, 176 y 177 y demás relativos que la Ley Económico-Coactiva en vigor señala.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de Octubre de 1956.—El Jefe de la Oficina Fiscal, JUAN DE DIOS HINOJOSA.—Rúbrica.

3550.—Dic. 22 y 29.—2v2.

#### REQUERIMIENTO DE PAGO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

Oficina Fiscal en H. Matamoros, Tamps.

Causante: ALICIA MADRAZO.

Cuenta de Control N° 22-U-2197.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 y demás relativos de la Ley de Hacienda adicionada por Decreto del 10 de Agosto de 1936; por medio del presente que se fijará en el tablero de avisos y se publicará por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL del Estado, con intervalo de 7 días, se requiere de pago a la persona o personas a quienes sus derechos representen, a fin de que comparezcan en esta Oficina Fiscal dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación de este REQUERIMIENTO a liquidar la cantidad de \$1,255.50 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, CINCUENTA CENTAVOS), por concepto de adeudo de Impuestos a la Propiedad Urbana. Cuenta de Control N° 22-U-2197; consistente en una Construcción y un Terreno, ubicado en Calles de 8<sup>a</sup> entre Abasolo y Matamoros, bajo las siguientes dimensiones y colindancias: Norte, Calle Matamoros; Sur, Calle 2<sup>a</sup>; Este, (Suro.) de E. Longoria y M. Madrazo; Oeste, Dr. Silvano Sotis G., compuesta de La Construcción con 624.00 M2., y el Terreno con 940.00 M2.; siendo el valor fiscal de esta propiedad de \$20,200.00.

De no verificar el pago en la fecha indicada se procederá al embargo en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 175, 176 y 177 y demás relativos que la Ley Económico-Coactiva en vigor señala.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de Octubre de 1956.—El Jefe de la Oficina Fiscal, JUAN DE DIOS HINOJOSA.—Rúbrica.

3551.—Dic. 22 y 29.—2v2.

#### REQUERIMIENTO DE PAGO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

Oficina Fiscal en H. Matamoros, Tamps.

Causante: JOSEFINA PAREDES DE GUTIERREZ.

Cuenta de Control N° 22-U-2202.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 y demás relativos de la Ley de Hacienda adicionada por Decreto del 10 de Agosto de 1936; por medio del presente que se fijará en el tablero de avisos y se publicará por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL del Estado, con intervalo de 7 días, se requiere de pago a la persona o personas a quienes sus derechos representen, a fin de que comparezcan en esta Oficina Fiscal dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación de este REQUERIMIENTO a liquidar la cantidad de \$529.90 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS, NOVENTA CENTAVOS), por concepto de adeudo de Impuestos a la Propiedad Urbana. Cuenta de Control N° 22-U-2202; consistente en Una Construcción y Terreno Urbano, ubicado en la Col. Jardín del Plano Oficial, bajo las siguientes dimensiones y colindancias: Norte, Lotes N° 1 y 6, con 36.03 M. L.; Sur, Calle Prof. Núñez de Cázares, con 7.00 M. L.; Este, Ave. N° 3, con 38.30 M. L.; Oeste, Lote N° 3, con 25.00 M. L., compuesta de una construcción de Material, y el terreno con una extensión total de 536.00 M2.; siendo el valor fiscal de esta propiedad de \$10,400.00.

De no verificar el pago en la fecha indicada se procederá al embargo en acatamiento a lo dispuesto por los Ar-

tículos 175, 176 y 177 y demás relativos que la Ley Económico-Coactiva en vigor señala.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de Octubre de 1956.—El Jefe de la Oficina Fiscal, JUAN DE DIOS HINOJOSA.—Rúbrica.

3552.—Dic. 22 y 29.—2v2.

#### REQUERIMIENTO DE PAGO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

Oficina Fiscal en H. Matamoros, Tamps.

Causante: MIGUEL A. RUBIANO.

Cuenta de Control N° 22-U-2276.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 y demás relativos de la Ley de Hacienda adicionada por Decreto del 10 de Agosto de 1936; por medio del presente que se fijará en el tablero de avisos y se publicará por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL del Estado, con intervalo de 7 días, se requiere de pago a la persona o personas a quienes sus derechos representen, a fin de que comparezcan en esta Oficina Fiscal dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación de este REQUERIMIENTO a liquidar la cantidad de \$172.90 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS, NOVENTA CENTAVOS), por concepto de adeudo de Impuestos a la Propiedad Urbana. Cuenta de Control N° 22-U-2276; consistente en un Terreno Urbano, ubicado en Calles Canales entre 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup>, bajo las siguientes dimensiones y colindancias: Norte, Calle Mina, con 20.00 M. L.; Sur, Calle Canales, con 25.00 M. L.; Este, Calle N° 1, con 80.00 M. L.; Oeste, J. Hernández, H. Aguirre, C. Pérez, y C. Lerma, con 80.00 M. L. Con una extensión total de 1,470.00 M2.; siendo el valor fiscal de esta propiedad de \$4,500.00.

De no verificar el pago en la fecha indicada se procederá al embargo en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 175, 176 y 177 y demás relativos que la Ley Económico-Coactiva en vigor señala.

#### SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de Octubre de 1956.—El Jefe de la Oficina Fiscal, JUAN DE DIOS HINOJOSA.—Rúbrica.

3553.—Dic. 22 y 29.—2v2.

#### REQUERIMIENTO DE PAGO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TESORERIA GENERAL DEL ESTADO.

Oficina Fiscal en H. Matamoros, Tamps.

Causante: FRANCISCO LOPEZ, SUCN.

Cuenta de Control N° 22-U-2505.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 173 y demás relativos de la Ley de Hacienda adicionada por Decreto del 10 de Agosto de 1936; por medio del presente que se fijará en el tablero de avisos y se publicará por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL del Estado, con intervalo de 7 días, se requiere de pago a la persona o personas a quienes sus derechos representen, a fin de que comparezcan en esta Oficina Fiscal dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación de este REQUERIMIENTO a liquidar la cantidad de \$2,032.90 (DOS MIL VEINTIDOS PESOS, OCHENTA CENTAVOS), por concepto de adeudo de Impuestos a la Propiedad Urbana. Cuenta de Control N° 22-U-2505; consistente en Construcción y Terreno, ubicado en Calles de Abasolo y 18<sup>a</sup>, bajo las siguientes dimensiones y colindancias: Norte, Calle Abasolo; Sur, J. Galván; Este, Calle 18<sup>a</sup>; Oeste, N. H. Vda. de García. Amparando una extensión total de 1,763.00 M2.; siendo el valor fiscal de esta propiedad de \$1,800.00.

De no verificar el pago en la fecha indicada se procederá al embargo en acatamiento a lo dispuesto por los Artículos 175, 176 y 177 y demás relativos que la Ley Económico-Coactiva en vigor señala.

#### SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de Octubre de 1956.—El Jefe de la Oficina Fiscal, JUAN DE DIOS HINOJOSA.—Rúbrica.

3554.—Dic. 22 y 29.—2v2.